

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 048-2024-OCI/5340-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN ICA

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL
SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES
ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN
AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PISCO EN LOS SECTORES DE
CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y
PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”**

**HITO DE CONTROL Nº 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA –
VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 5**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE JULIO DE 2024 AL 1 DE AGOSTO DE 2024**

TOMO I DE I

ICA, 8 DE AGOSTO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 048-2024-OCI/5340-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”
HITO DE CONTROL N° 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 5

ÍNDICE

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIONES	8

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
ANICAMA BERNAOLA Marlenny
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:55:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ FUENTES Agustín
Juan Pedro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:59:03 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 048-2024-OCI/5340-SCC**

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”

HITO DE CONTROL N° 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 5

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, responsable del Control Concurrente, mediante Oficio n.° 000149-2024-CG/OC5340 de 22 de febrero de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 5340-2024-046 en el marco de lo previsto en la Directiva n° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer si la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de la obra: “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica”, en adelante la “Obra”, se vienen ejecutando conforme a lo dispuesto en las bases integradas y términos de referencia del proceso de contratación; así como en el expediente técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Hito de Control n.° 5: Ejecución contractual de obra – Valorización de obra n.° 5

Determinar si las actividades de ejecución contractual se realizan de acuerdo al expediente técnico aprobado tanto en el aspecto técnico, como en el económico y administrativo, de conformidad con la normativa aplicable y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El control concurrente se efectuó a la ejecución y supervisión de la obra “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica” - **Hito de Control n.° 5: Ejecución contractual de obra – Valorización de obra n.° 5**, ejecutada del 24 de julio al 1 de agosto de 2024,

¹ La Comisión de Control Concurrente ha sido reconfirmada mediante el Oficio n.° 000541-2024-CG/OC5340 de 19 de junio de 2024.

por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en adelante la “Entidad”, ubicado en la Calle Lambayeque n.º 169 - Interior 1, 2, 3 – 2do Piso, distrito, provincia y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del servicio de Control Concurrente corresponde a la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica” en adelante la Obra, a cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

Mediante Decreto Supremo n.º 130-2023-PCM de 28 de noviembre de 2023 se prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, ICA, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes; por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo n.º 089-2023-PCM y el Decreto Supremo n.º 110-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; así como, de respuesta y rehabilitación que correspondan, siendo los distritos considerados para la provincia de Pisco, los siguientes:



Firmado digitalmente por
ANICAMA BERNAOLA Marlenny
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:55:03 -05:00

Cuadro n.º 1

Distritos de la provincia de Pisco declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

Departamento	Provincia	Distrito
Ica	Pisco	Huancano
		Humay
		Independencia
		Pisco
		San Clemente
		Túpac Amaru Inca

Fuente: Decreto Supremo n.º 035-2023-PCM publicado el 12 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ FUENTES Agustín
Juan Pedro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:59:03 -05:00

El expediente técnico de la Obra, fue aprobado con Resolución Jefatural n.º 296-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 13 de octubre de 2023, por un monto de S/13 855 143,45 según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Presupuesto de obra

Descripción	Monto (S/.)
Presupuesto de obra	12 780 271,31
Supervisión de obra	458 929,59
Otros (EE.TT, Gastos, Gestión Proyectos y Control Concurrente)	615 942,55
COSTO TOTAL	13 855 143,45

Fuente: Resolución Jefatural n.º 296-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 13 de octubre de 2023.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

La descripción de la obra, es realizar la descolmatación y encauzamiento del Río Pisco, mediante la construcción de diques protegidos con gaviones tipo colchón en una longitud de 2500 metros en la

margen derecha (sector Caucato) y 2500 metros en la margen izquierda (sector Figueroa), la conformación del dique será con material propio del río, debidamente compactado.

Asimismo, la ejecución de los trabajos, consiste en arrimar el material del cauce del río en un ancho aproximado de 100 metros lineales del eje hacia los costados y así poder construir un dique, cuyas dimensiones son, altura: 3.00 metros, ancho de corona: 4.00 metros, protegiendo la cara húmeda con gaviones tipo colchón de 5.00x2.00x0.20 metros; los cuáles, serán rellenos con rocas de 6" (15cm) a 8" (20 cm), de tal manera que, toda la cara húmeda del dique quede protegida. La uña o pie de talud también será protegido con la colocación de gaviones enterrados para evitar la socavación del dique.

Cabe mencionar que el expediente técnico aprobado consideró como metas físicas, encauzar y descolmatar 2700 metros lineales del cauce del Río Pisco; y, solo proteger 2500 metros lineales en ambas márgenes, en los sectores Caucato y Figueroa, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Cuadro Resumen de Metas Físicas

Sector	Margen	Descolmatación (m)	Encauzamiento (m)	Conformación de dique (m)	Enrocado (m)
Caucato	D	2 700	2 700	2 500	2 500
Figueroa	I			2 500	2 500
TOTAL		2 700	2 700	5 000	5 000

Fuente: Expediente técnico de la obra: "Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica", aprobado con Resolución Jefatural n.º 296-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 13 de octubre de 2023.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

La ejecución de la Obra se encuentra a cargo del CONSORCIO SAN CLEMENTE, quien resultó ganador de la buena pro de la Adjudicación Simplificada DU-032-2023 n.º 006-2023-GORE-ICA-PETACC-1, con quien la Entidad, suscribió el Contrato n.º 029-2023-GORE-ICA-PETACC/JP el 12 de diciembre de 2023, por el monto de S/12 780 271,31; bajo el sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

De otra parte, con Resolución Jefatural n.º 006-2024-GORE.ICA-PETACC/JP de 15 de enero de 2024, se designó al ingeniero Teobaldo Rosario Lovera Hernández, como inspector de la Obra, hasta que se otorgue la buena pro y suscriba el contrato con la persona a cargo de la supervisión de la citada Obra.

Es así que, el 16 de enero de 2024, se iniciaron los trabajos de ejecución de obra, como consta en Acta de Inicio de Obra y asientos del cuaderno de obra digital n.ºs 1 y 2, del residente e inspector de obra, respectivamente.

Para la supervisión de Obra la Entidad, convocó la contratación del servicio de consultoría, a través de la Adjudicación Simplificada n.º 001-2024-GORE-ICA-PETACC-1 primera convocatoria, de cuyo resultado se otorgó la Buena Pro al Consorcio Caucato², el 4 de marzo de 2024, siendo su oferta económica S/310 669,80, suscribiendo el Contrato n.º 004-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de marzo de 2024, con un plazo de ejecución de la prestación de 210³ días calendarios.

² Integrado por Julio Enrique Gutiérrez Romero y JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN EIRL.

³ 180 días calendario para ejecución de la obra y 30 días calendario para liquidación final de la obra.



Firmado digitalmente por
ANICAMA BERNAOLA Marlenny
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:55:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ FUENTES Agustín
Juan Pedro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:59:03 -05:00

Posteriormente, durante la ejecución de los trabajos en obra, el 28 de febrero de 2024, a través del Acta de Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 01, suscrita entre representantes de la Entidad, contratista y supervisor de obra; se suspendió el plazo de ejecución de la citada obra; reiniciándose el 25 de abril de 2024, como consta en el Acta de reinicio del plazo de ejecución de obra n.º 01⁴.

Asimismo, el 31 de mayo de 2024 mediante Acta de Suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 02, suscrita entre representantes de la Entidad, contratista y supervisor de obra; se suspendió el plazo de ejecución de la citada obra; reiniciándose el 22 de junio de 2024 como consta en el Acta de reinicio del plazo de ejecución de obra n.º 02⁵.

A la fecha se han tramitado ante la Entidad cinco (5) valorizaciones de obra, siendo materia de análisis del presente informe, la valorización de obra n.º 5, presentada la supervisión a la Entidad con Carta n.º 037-2024-CC-JMMC-RC de 8 de julio de 2024.

En ese sentido, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, la comisión de Visita de Control realizó una inspección física a la obra, el 24 y 25 de julio de 2024.

Sobre el particular, la Entidad, aprobó la sustitución del plantel profesional del contratista y supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4

Relación del Plantel Profesional de la empresa Contratista sustituido

Cargo	Plantel Profesional Según Contrato 029-2023- GORE-ICA-PETACC/JP	Plantel profesional Sustituido		
	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Aprobada con Resolución Jefatural n.º	Fecha
Residente de obra	Cesar Augusto Chong Ramos	Gustavo Guillermo Uchuya Uribe	115-2024-GORE-ICA-PETACC/JP	24/04/2024
Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental	Luz Belia Ticona Chambi	Sandra Yeraldin Martínez Huaylla	119-2024-GORE-ICA-PETACC/JP	26/04/2024
Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Emely Céspedes Sayritupac	Erick Jesús Enrique Cabezas Ríos	118-2024-GORE-ICA-PETACC/JP	26/04/2024
Ingeniero Especialista en Planeamiento, costos y valorizaciones	Rubi De Los Angeles Serveleon Ochante	-	-	-

Fuente: Contrato 029-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2023, Resoluciones Jefaturales n.ºs 115, 118 y 119-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 24 y 26 de abril de 2024.

Elaboración: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ANICAMA BERNAOLA Marlenny
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:55:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ FUENTES Agustín
Juan Pedro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:59:03 -05:00

⁴ Suscrita por el jefe del proyecto, director de la subjefatura de Obras, director de la subjefatura de Supervisión y liquidación, Consorcio Caucato (supervisor de obra) y Consorcio San Clemente (contratista).

⁵ Suscrita por el jefe del proyecto, director de la subjefatura de obras, director de la subjefatura de Supervisión y liquidación, Consorcio Caucato (supervisor de obra) y Consorcio San Clemente (contratista).

Cuadro n.º 5
Relación del Plantel Profesional de la supervisión de obra sustituido

Cargo	Plantel Profesional Según Contrato n.º 004-2024-GORE-ICA- PETACC/JP	Plantel profesional Sustituido		
	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Aprobada con Resolución Jefatural n.º	Fecha
Supervisor de obra	José Luciano Quiroz Purihuan	Pedro Avelino Burga Gonzales	211-2024-GORE.ICA- PETACC/JP	20/06/2024

Fuente: Contrato 004-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de marzo de 2024, Resolución Jefatural n.º 211-2024-GORE.ICA-PETACC/JP de 20 de junio de 2024.

Elaboración: Comisión de control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y a los trabajos ejecutados en la Obra: “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA EN OBRA DEL ARQUEÓLOGO DEL CONTRATISTA, NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, LO QUE PONE EL RIESGO LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EXPONIENDO A QUE LA ENTIDAD SEA PASIBLE DE ACCIONES LEGALES, PARALIZACIONES DE OBRA U OTRAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

El artículo 3º de la Resolución Directoral n.º 000151-2024-DDC ICA/MC de 18 de abril de 2024, que aprueba el “Plan de Monitoreo Arqueológico con infraestructura existente: Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco- departamento de Ica”, establece que la permanencia del Arqueólogo en obra es obligatoria durante todo el trabajo de campo, en los términos siguientes:

“[...] El Arqueólogo residente será la licenciada Llerena Peche María Brigida, con COARPE N° 41382, en consecuencia, la permanencia es obligatoria durante la fase de trabajo de campo, ello en amparo del cuarto párrafo del numeral 11.3, artículo 11 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas. [...]”

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en párrafos precedentes, la Comisión de Control efectuó visitas de inspección los días 24 y 25 de julio de 2024; emitiéndose el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-GORE.ICA/OCI-PETACC-HITO N° 5, no encontrándose en obra, ni en las oficinas administrativas de la empresa contratista (ubicadas en el campamento) al Arqueólogo, conforme se describe en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
ANICAMA BERNAOLA Marlenny
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:55:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ FUENTES Agustín
Juan Pedro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:59:03 -05:00

Cuadro n.º 6
Personal profesional del contratista

Nombre del Personal profesional de la obra	Cargo del personal profesional de la obra	Comentarios de la comisión
María Brígida Llerena Peché	Arqueólogo ⁶	No se encontró en obra, ni en oficina administrativa del contratista (campamento), durante la visita realizada los días 24 y 25 de julio de 2024.

Fuente: Actas de Inspección Física n.º 001-2024-GORE.ICA/OCI-PETACC-HITO N° 4 de 26 y 27 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se vienen ejecutando trabajos de trazo, replanteo y control topográfico; instalación de gaviones (a pie de los diques); encauzamiento y/o descolmatación de cauce de río en las progresivas 0+00 a 0+380; 0+480 a 0+640, 1+980 a 2+500 en el sector Caucato y de la 0+00 a 0+350 en el sector Figueroa; sin la presencia de la Arqueóloga.

Cabe señalar que, la permanencia del Arqueólogo en obra es obligatoria durante la fase del trabajo de campo, con el objetivo de preservar, proteger y conservar el patrimonio arqueológico que pudiera encontrarse en ella, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 003-2014-MC de 3 de octubre de 2014.

Es aplicable al hecho expuesto lo siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 32º. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40º. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.**

[...]

Artículo 138º. Contenido del Contrato

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]

⁶ Resolución Directoral n.º 000151-2024-DDC ICA/MC de 18 de abril de 2024, que aprueba el "Plan de Monitoreo Arqueológico con infraestructura existente "Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco- departamento de Ica", la permanencia del Arqueólogo en obra, es obligatoria

- Contrato n.º 029-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2023 para la ejecución de la obra: la obra: “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica” con CUI n.º 2523169.

[...]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. [...].

- Resolución Directoral n.º 000151-2024-DDC ICA/MC de 18 de abril de 2024, que aprueba el “Plan de Monitoreo Arqueológico con infraestructura existente “Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco- departamento de Ica”

[...]

ARTÍCULO 3. DIRECCIÓN Y PLAZO DEL PLAN DE MONITOREO PROYECTO PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”

[...]

El Arqueólogo residente será la licenciada Llerena Peche María Brígida, con COARPE N° 41382, en consecuencia, la permanencia es obligatoria durante la fase de trabajo de campo, ello en amparo del cuarto párrafo del numeral 11.3, artículo 11 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

[...]

ARTÍCULO 4. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO PROYECTO PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO CON INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”

DISPONER que la licenciada Llerena Peche María Brígida, con COARPE N° 41382 y el señor Candiotti Rivas Erick Alberto, representante del CONSORCIO SAN CLMENETE, cumplan las siguientes indicaciones:

- La aprobación del presente Plan de Monitoreo Arqueológico – PMAR, se sustenta en el artículo del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, por lo cual su cumplimiento deberá aplicarse de forma absoluta, ello, con la finalidad de reducir y mitigar posibles impactos negativos sobre evidencia arqueológicos que se encuentren de manera fortuita en el subsuelo asimismo se deberá cumplir lo estipulado en la Resolución Directoral N° 564-2014-DGPA-VMPCIC/MC.

[...]

- Control permanente de las obras de ingeniería por parte de la dirección del proyecto mediante las fichas diarias de monitoreo arqueológico, que deben ser firmadas por el arqueólogo monitor, fichas con registro fotográficos, fichas de inducción, que se presentaran en el correspondiente informe de resultados.
- Los responsables de la obra, deberán comunicar y aplicar el citado Plan de Monitoreo Arqueológico-PMAR a todas las obras y actividades de ingeniería a cargo de sus contratistas, subcontratista y otras entidades vinculadas a dicha obra.

[...].”



Firmado digitalmente por
ANICAMA BERNAOLA Marlenny
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:55:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ FUENTES Agustín
Juan Pedro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2024 23:59:03 -05:00

Lo expuesto, no garantiza el cumplimiento del plan de monitoreo arqueológico, lo que pone el riesgo la prevención y mitigación de impactos negativos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, exponiendo a que la Entidad sea pasible de acciones legales, paralizaciones de obra u otras medidas correctivas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Ejecución Contractual de obra – Valorización de obra n.º 5, se encuentra detallada en el Anexo n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, lo cual ha sido señalado en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto, la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de la cual, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 5: Ejecución Contractual de obra – Valorización de obra n.º 5, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Ejecución Contractual de obra – Valorización de obra n.º 5, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 8 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por MARTINEZ
FUENTES Agustin Juan Pedro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2024 23:57:40 -05:00

Agustín Martínez Fuentes
Supervisor



Firmado digitalmente por ANICAMA
BERNAOLA Marlenny Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2024 23:55:24 -05:00

Marlenny Pilar Anicama Bernaola
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2024 23:59:21 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 09 de Agosto de 2024

OFICIO N° 000755-2024-CG/OC5340

Señor:

Luis Fernando Murguía Vélchez

Jefe de Proyecto

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Calle Lambayeque N° 169 - Interior 1,2,3 2do Piso

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 048-2024-OCI/5340-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica"; Hito de control n° 5: Ejecución contractual de obra – Valorización de obra n° 5, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 048-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean comunicadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadeparteshvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucía Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 01662 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RPDCHXH**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000135-2024-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000755-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 32

Sumilla: Me dirijo a ud para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica"; Hito de control n° 5: Ejecución contractual de obra ¿ Valorización de obra n° 5, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 048-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean comunicadas a este OCI, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000755-2024-OC5340[F]
2. DEF CAU[F][F] (1)[F][F][F][F][F]
3. ANEXO INF HITO 5 CAUCATO[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000755-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Sumilla:

Me dirijo a ud para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Creación del servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones y socavaciones en ambas márgenes del río Pisco en los sectores de Caucato y Figueroa en los distritos de San Clemente y Pisco de la provincia de Pisco - departamento de Ica"; Hito de control n° 5: Ejecución contractual de obra ¿ Valorización de obra n° 5, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 048-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean comunicadas a este OCI, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20278885420:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000135-2024-CG/5340
2. OFICIO-000755-2024-OC5340[F]
3. DEF CAU[F][F] (1)[F][F][F][F][F]
4. ANEXO INF HITO 5 CAUCATO[F]

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

